



Transporte S.A.

CIRCULAR N° 1
INVITACION A COTIZAR N° 5000004458
“ADQUISICIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE
MOTORES CCM”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS de la Invitación a Cotizar, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

1. En el punto 2.12 RED DE COMUNICACIÓN CCM, se menciona lo siguiente: "El CCM deberá estar comunicado con el sistema de control principal de YPFB TRANSPORTE S.A. La red interna del CCM deberá establecerse sobre la tecnología ETHERNET/IP (CIP)". ¿Pueden informarnos qué sistema de control principal (software) tienen en Estación Tarija y cuál es su versión? Esto es necesario para verificar la compatibilidad de nuestros equipos y determinar si es necesario proporcionar o no, un software adicional como parte de nuestra oferta.

R. Todos los equipos del CCM deben cumplir con el protocolo ETHERNET/IP (CIP). Estación Tarija no cuenta aún con el sistema de control, sin embargo, una vez se implante este, el sistema manejará el protocolo mencionado.

2. En el punto 6.10 PRUEBAS DE ACEPTACIÓN EN SITIO (SAT), ¿es necesario que el personal que participe en dichas pruebas esté certificado por el fabricante? Adicionalmente, ¿pueden mencionar cuántos días requieren que esta persona esté en campo? Esto es necesario para incluir este tiempo como parte de la oferta económica.

R. Si la empresa es representante de la línea que oferta, debería contar con personal certificado o mínimamente capacitado por la marca que representa, contando con la documentación de respaldo correspondiente y el dominio técnico que se verificara al momento de la prueba.

Los días necesarios para llevar a cabo las pruebas deben estar en función al protocolo de las pruebas SAT elaboradas por el proponente, el tiempo dependerá del dominio técnico del representante que desarrolle las pruebas y el correcto ensamblado del CCM, mismo que no debería presentar observaciones en las pruebas SAT que supongan correcciones en el equipo.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 29 de mayo de 2024